

# Se cumplen dos años del brutal femicidio de Natalia Tagua

20/10/2023



Hoy se cumplen dos años de uno de los crímenes que más conmovió a la sociedad sanrafaelina: el femicidio de Natalia Tagua, la mujer de 37 años que fue asesinada por su ex pareja, Antonio Sáez Millán, quien fue condenado a prisión perpetua.

Un crimen atroz  
¿y evitable?

El miércoles 20 de octubre de 2021, cerca de las 22, Sáez

Millán interceptó a Natalia cuando esta regresaba a su hogar junto a dos compañeros después de haber concurrido a un establecimiento educativo donde cursaba la escuela primaria. Así, en cercanías de la esquina de Paula Albarracín de Sarmiento y Luzuriaga, el hombre atacó a Tagua con un cuchillo tipo "carnicero" en la zona del cuello, lo que provocó que la mujer cayera al piso agonizante. Vecinos del lugar, al observar la situación, llamaron al 911.

Minutos después, cuando un móvil policial arribó al lugar observó a una mujer tirada en el suelo, por lo que los efectivos convocaron al Servicio de Emergencias Coordinado, que prestamente llegó al lugar. Sin embargo, los médicos nada pudieron hacer, puesto que la víctima ya había perdido la vida desangrada.

Los vecinos testificaron que un sujeto había atacado a la mujer y brindaron detalles de su fisonomía, por lo que se desarrolló un operativo cerrojo que concluyó con la aprehensión de Sáez en la esquina de España y Emilio Mitre. Lo mismo ocurrió con la que sería el arma homicida, que fue hallada ensangrentada en la esquina de Córdoba y España.

El 22 de setiembre de ese mismo año, en tanto, Sáez había sido imputado por lesiones leves agravadas por el contexto de violencia de género por golpear a Tagua y fue enviado a prisión, ya que contaba con un antecedente previo por un robo, ocurrido en 2006. El 12 de octubre de ese año, la defensa de Sáez y el fiscal Romano acordaron la realización de un juicio abreviado donde el imputado aceptaba su responsabilidad.

Con ello, el juez Sergio González le impuso una pena de 2 años de prisión en suspenso y el cumplimiento de una serie de medidas de seguridad tales como establecer domicilio fuera de San Rafael (se fue a vivir al Valle de Uco), evitar tener contacto con la denunciante y presentarse a firmar semanalmente a la Oficina del Liberado.

Siete días después, ya en libertad, Sáez debía firmar por primera vez y no lo hizo. Eso motivó a la Justicia a solicitar un pedido de paradero y citación sobre Sáez. Dos días después, Sáez asesinó a su ex pareja.

## Juicio abreviado y condena

A mediados de noviembre del año pasado y cuando todo parecía encaminarse a un debate frente a jurados populares, la justicia local condenó a Sáez Millán a la pena de prisión perpetua. Sáez admitió la autoría del crimen y acordó con la fiscalía actuante la concreción de un juicio abreviado, evitando así la realización del procedimiento frente al tribunal de ciudadanos comunes.

Así las cosas, las partes se reunieron en el edificio de los Tribunales locales y el juez Rodolfo Luque acogió e hizo lugar al acuerdo, dictando la sentencia a prisión perpetua contra el sujeto por ser hallado culpable del delito de homicidio calificado por haber mediado relación de pareja y en contexto de violencia de género y desobediencia a una orden judicial.